



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

84

///doba,

17/3 FEB 2015

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de realizar reparaciones varias en las instalaciones de la Facultad de Lenguas, en particular en el área de la Secretaría de Posgrado, que las mismas se llevaron a cabo en época de receso académico para no entorpecer el normal desarrollo de las actividades, que contaron con el aval técnico de la encargada del Área de Infraestructura Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral de la Facultad de Lenguas y, la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el pago de las facturas que se detallan a continuación, en concepto de materiales necesarios para la realización de reparaciones varias, en las instalaciones de la Facultad de Lenguas, en particular en el área de la Secretaría de Posgrado, por un total de **pesos novecientos dos (\$902)**.
Según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

| Fecha | Firma | Factura N° | Importe |
|----------|------------------|-----------------|------------------|
| 30/12/14 | COR-METAL S.R.L. | B 0002-00001193 | \$ 600,00 |
| 07/01/15 | COR-METAL S.R.L. | B 0002-00001226 | \$ 302,00 |
| | TOTAL | | \$ 902,00 |

Art. 2º Comuníquese y de forma.

GG/vn

SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
V/O PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. ELENA DEL C. PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba